



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La instalación de cartelería publicitaria en espacios públicos de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en la banquina de la Avenida San Martín ha sido instalado un cartel que publicita un Colegio de Profesionales.

Que el mencionado cartel se encuentra instalado sobre la banquina de la Avenida San Martín a poco espacio de la arteria donde deben circular los vehículos que ingresan a Balcarce.

Que por su tamaño, tipo de instalación y ubicación, el cartel se presenta como potencialmente peligroso para la movilidad por la mencionada avenida.

Que, por otro lado, su extraordinaria y desproporcionada dimensión implica una notable contaminación a la visual de los balcarceños y de los visitantes de nuestra ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 152/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, proceda a remover el mencionado
----- cartel del espacio público donde se encuentra. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien enviar copia del
----- expediente donde se tramitó la autorización para la instalación del cartel
mencionado.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----